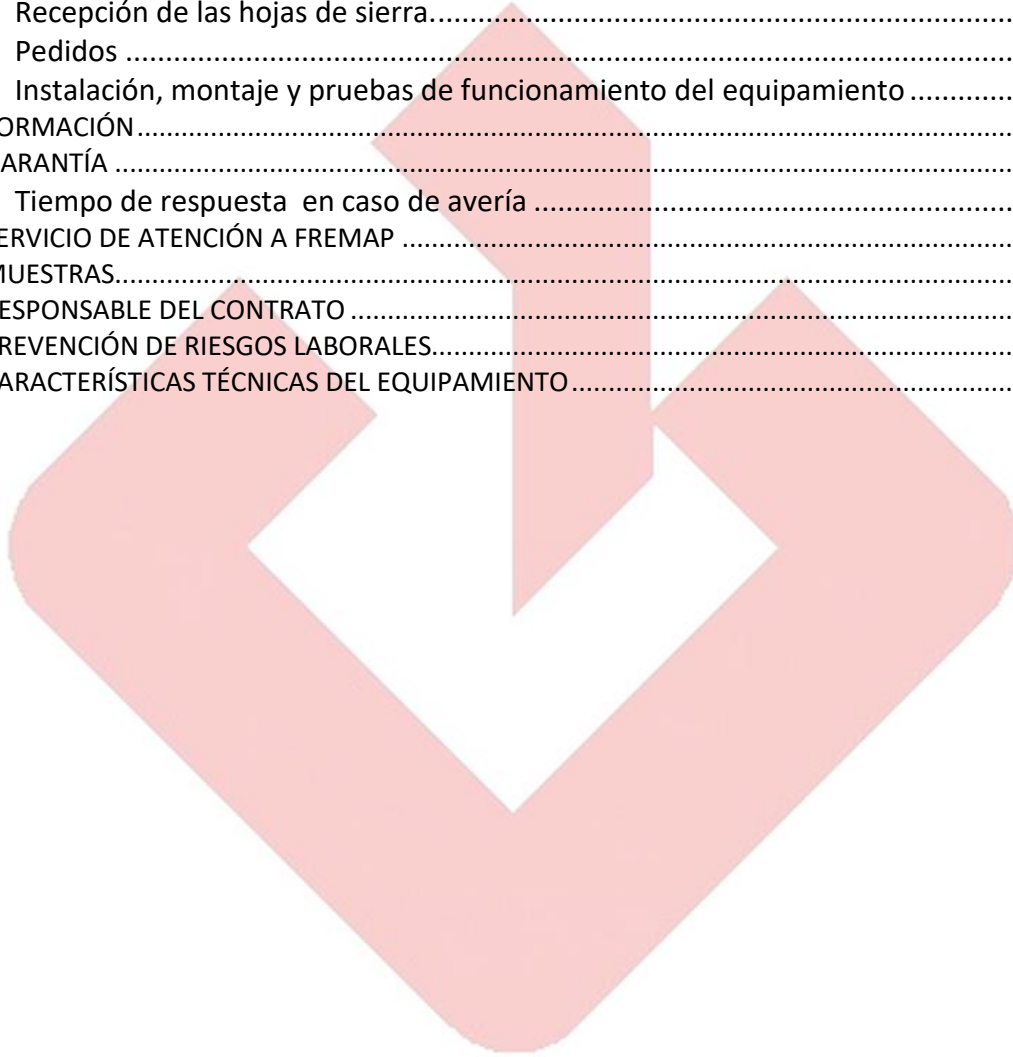


Expediente Nº. LICT/99/159/2023/0202

Pliego de Prescripciones Técnicas para la Contratación del suministro de 5 motores quirúrgicos con batería, accesorios y hojas de sierra para el Centro Hospitalario de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº 61, sito en Sevilla.

ÍNDICE

1.	OBJETO	3
2.	NORMATIVA DE CARÁCTER TÉCNICO	3
3.	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL EQUIPAMIENTO	4
4.	CONDICIONES DEL SUMINISTRO	5
4.1	Petición del suministro del equipamiento.....	5
4.2	Petición del suministro de hojas de sierra y tiempos de respuesta.....	6
4.3	Horario y lugar de entrega.....	6
4.4	Recepción de las hojas de sierra.....	7
4.5	Pedidos	7
4.6	Instalación, montaje y pruebas de funcionamiento del equipamiento	7
5.	FORMACIÓN.....	8
6.	GARANTÍA	9
6.1	Tiempo de respuesta en caso de avería	10
7	SERVICIO DE ATENCIÓN A FREMAP	11
8	MUESTRAS.....	11
9	RESPONSABLE DEL CONTRATO	12
10	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.....	13
	ANEXO I. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL EQUIPAMIENTO	14



1. OBJETO

El objeto del presente Pliego es definir el alcance y condiciones técnicas que regirán la Contratación del suministro de 5 motores quirúrgicos con batería, accesorios y hojas de sierra para el Centro Hospitalario de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº 61, sito en Sevilla.

Dentro de este procedimiento de licitación, se abarcan los siguientes puntos:

- Adquisición, montaje, pruebas de funcionamiento y puesta en marcha del equipamiento requerido en los casos que proceda.
- Suministro de hojas de sierra durante la ejecución del contrato.
- Formación de uso y manejo para el personal sanitario de FREMAP.
- Servicio de postventa o asistencia técnica durante el plazo de garantía del equipamiento.

Todos los puntos anteriores se llevarán a cabo en los términos y condiciones establecidos en el presente Pliego y en el Pliego de Cláusulas Administrativas por las que se rige la licitación.

Se entenderá que la palabra equipamiento descrita en todos los documentos que rige la presente contratación incluye los componentes del motor especificados en [Anexo I](#)

2. NORMATIVA DE CARÁCTER TÉCNICO

Será obligación del adjudicatario el cumplimiento del presente Pliego, del Pliego de Cláusulas Administrativas, así como de la legislación vigente y cualquier normativa técnica vigente (Directivas, Leyes, Reales Decretos, Reglamentos, Normas, Instrucción, Protocolos, etc.) de carácter estatal, autonómico o municipal que afecte al objeto de la licitación, así como las posibles modificaciones legales que puedan producirse en relación a normas de aplicación, durante la vigencia del contrato debiendo adoptar a su vez las medidas necesarias para respetar la legalidad en todo momento.

Conforme a lo indicado en el párrafo anterior, a continuación se indica, de forma no exhaustiva, la legislación básica aplicable al objeto de la presente licitación:

- Real Decreto 192/2023, de 21 de marzo, por el que se regulan los Productos Sanitarios.

Esta clasificación normativa no tiene carácter restrictivo, debiendo observarse en la ejecución de los trabajos cualquier otro tipo de reglamento, norma o instrucción oficial (de carácter estatal, autonómico o municipal) que, aunque no se mencione explícitamente en este documento, pueda afectar al objeto del contrato, así como las posibles modificaciones legales que puedan afectar a las normas de aplicación.

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL EQUIPAMIENTO

Las características técnicas para el suministro del equipamiento que son objeto de la licitación se detallan en el [Anexo I](#) del presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

El suministro a contratar tiene por finalidad la consecución del óptimo y buen estado del equipamiento. Asimismo, se pretende facilitar la obtención de todas las funciones y prestaciones que debe cumplir el equipamiento de última tecnología existente en el mercado.

Los licitadores deben garantizar la existencia de repuestos y la vida útil del equipamiento durante los 10 años posteriores a la firma del contrato para evitar largos tiempos de parada o averías irreparables por falta de piezas.

El suministro incluirá todos los accesorios necesarios del equipamiento, aunque no estén especificados en las características, siempre y cuando fueran necesarios para el correcto funcionamiento de los mismos.

Se considera que forma parte del equipamiento y, por tanto, se considera incluido en la oferta:

- Todos los sistemas, dispositivos, elementos de interconexión y accesorios necesarios para la puesta en funcionamiento.
- Mano de obra y adaptación de los elementos existentes para garantizar el correcto funcionamiento del equipamiento.

Asimismo, el equipamiento dispondrá de:

- Manual de uso, el cual debe presentarse en castellano, incluyendo las características del equipamiento, así como una explicación detallada de su funcionamiento.
- Rótulos, indicadores y etiquetas, los cuales deben estar en castellano o ser suficientemente explicativos. Todas las piezas y componentes utilizados serán originales y de nueva fabricación, no se admitirán piezas reacondicionadas o refurbished, lo que vendrá debidamente acreditado por el fabricante de los mismos.

Documentos a aportar en el criterio no cuantificable mediante la mera aplicación de fórmulas, específicamente en el criterio **3.- Calidad del equipamiento**

El licitador deberá aportar un único archivo preferiblemente PDF o en su defecto una carpeta comprimida (Zip) en el presente criterio, la siguiente documentación:

-Memoria técnica del equipamiento. Mediante la memoria técnica presentada deberá ser posible la comprobación, referente al equipamiento de las características técnicas mínimas requeridas y el criterio de valoración 3.- Calidad del equipamiento (Anexo C. de la carpeta ANEXOS).

-Formulario Técnico (Anexo B. de la carpeta ANEXOS). En dicho documento se especificará por cada característica técnica mínima requerida y criterio **3.- Calidad del equipamiento**, la página de la memoria técnica en la que se encuentra recogida, con el fin de facilitar la comprobación de su cumplimiento, así como las observaciones que el licitador considere oportuno.

-Certificado de Conformidad CE del equipamiento ofertado por el licitador (según Real Decreto 192/2023, de 21 de marzo, por lo que se regulan los productos sanitarios).

4. CONDICIONES DEL SUMINISTRO

El adjudicatario será responsable de posibles daños y/o desperfectos que pudiera causar, directamente o a través de sus subcontratistas, a personas o enseres en el proceso de transporte, descarga, instalación, montaje y prueba de funcionamiento del equipamiento, dentro y fuera de las instalaciones de FREMAP, así como durante actuaciones de asistencia técnica o de formación.

Todos los costes derivados de la entrega del suministro serán a cargo del adjudicatario.

Se entienden incluidos dentro de la oferta:

- Adquisición, montaje, pruebas de funcionamiento y puesta en marcha del equipamiento requerido en los casos que proceda.
- Suministro de hojas de sierra durante la ejecución del contrato.
- Formación de uso y manejo para el personal sanitario de FREMAP.
- Servicio de postventa o asistencia técnica durante el plazo de garantía del equipamiento.

4.1 Petición del suministro del equipamiento

FREMAP realizará la petición del suministro del equipamiento, estableciendo con el proveedor al inicio del contrato las fechas para acometer el suministro en el Centro Hospitalario correspondiente.

El plazo de suministro efectivo del equipamiento con la totalidad de los accesorios y componentes descritos en el [Anexo I](#) del presente Pliego de Prescripciones Técnicas, **será de 30 días naturales a contar desde la fecha de emisión del pedido.**

En caso de retraso por causa de fuerza mayor según la normativa de aplicación, se concederá al adjudicatario un plazo adicional de 30 días naturales, siendo condición indispensable para ello que se haya avisado al responsable del contrato de FREMAP previamente al vencimiento del plazo establecido.

A efectos del cómputo del plazo se entiende que el equipamiento ha sido suministrado de manera efectiva cuando el adjudicatario ha realizado su montaje, pruebas de funcionamiento y puesta en marcha del equipamiento suministrado, así como el personal del Centro ha recibido la formación inicial establecida, de tal forma que sea posible, desde ese momento, su uso por FREMAP.

A continuación se desglosa los componentes del equipamiento:

COMPONENTES	NÚMERO DE COMPONENTES REQUERIDOS
Pieza de mano giratoria doble gatillo	5
Aditamento Sierra Sagital	5

Aditamento/s Pasa Agujas 2 Gatillos con capacidad de introducir agujas de los siguientes calibres 0,71-3,2 MM	8
Aditamento Jacobs 1/4" con sistema de bloqueo	8
Aditamento Fresador (AO/ASIF) 5:1	2
Aditamento Taladro (ZIMMER/HUDSON)	2
Aditamento Taladro brocas (Trinkle/AO)	5
Batería Litio Pequeña	8
Batería Litio Grande	2
Cargador de baterías de Litio	1
Caja de esterilización sólida con filtro	5

Las peticiones de suministro se comunicarán por correo electrónico a través de la aplicación informática de FREMAP (Gestión de Pedidos), en el que se recogerá toda la información necesaria para el correcto suministro de los productos requeridos, incluidos datos de contacto del centro solicitante.

Los pedidos podrán modificarse o anularse durante un plazo de 24 horas a contar de la siguiente manera

- Si el pedido se realiza antes de las 12 horas, el plazo empezará a contar desde las 12 horas del día de la realización del pedido.
- Si el pedido se realiza después de las 12 horas, el plazo empezará a contar desde las 00:01 horas del día siguiente al de la realización del pedido.

Todos los costes derivados de modificaciones o devoluciones correrán por cuenta del adjudicatario.

4.2 Petición del suministro de hojas de sierra y tiempos de respuesta

A continuación se detalla los consumos estimados a lo largo de la duración del contrato (36 meses) de las hojas de sierra de los motores quirúrgicos, sin que en ningún caso las cantidades indicadas supongan ningún compromiso ni obligación para FREMAP ni podrán utilizarse para eventuales reclamaciones por parte del adjudicatario en el que caso de que variaran durante la vigencia del contrato, dadas las múltiples variables (actividad, pacientes, etc.) que pueden afectar al número final de productos solicitados.

Descripción	Unidades estimadas para la duración del contrato (36 meses)
Hoja de Sierra Sagital 5.5 x 18.5 x 0.4mm	30
Hoja de Sierra Sagital curva 9.5x25.5x0.4mm	30
Hoja de Sierra Sagital recta 9.5x25.5x0.4mm	30
Hoja de Sierra Sagital 6x34x0.4mm	30
Hoja de Sierra Sagital 9.5x41x 0.4mm	30

La fecha de entrega de las hojas de sierra no podrá ser superior a 3 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de emisión del pedido.

4.3 Horario y lugar de entrega

El equipamiento deberán depositarse en las zonas indicadas por FREMAP en el Centro Hospitalario de FREMAP sito en Sevilla en horario indicado en el pedido, que estará comprendido, con carácter general, entre las 08:00 a 15:00 h. La dirección de entrega es la siguiente:

Centro Hospitalario	Domicilio	Lugar de entrega	Horario
FREMAP SEVILLA	AVDA JEREZ S/N	Zona concreta indicada por FREMAP	08:00 a 15:00 h

Los embalajes, contenedores, transporte, seguros, impuestos, acarreos, y descarga de productos hasta el lugar de entrega en FREMAP serán a cargo y riesgo de la empresa adjudicataria.

El adjudicatario responderá, en todo caso, de aquellos daños que puedan causarse a terceros como consecuencia del mal estado, defecto, o de cualquier otro vicio del material suministrado, aun cuando se hayan cumplido las reglamentaciones vigentes en el momento del suministro.

4.4 Recepción de las hojas de sierra.

La recepción por parte de FREMAP no implica la aceptación íntegra de las hojas de sierra suministradas, entendiéndose que en dicho acto sólo se conforma el número de bultos entregados. El Centro Hospitalario que haga la recepción de las hojas de sierra se reserva la verificación de lo suministrado en todo momento. Se entenderá efectuado el suministro, cuando las hojas de sierra suministrada estén depositados en las zonas designadas para ello, debidamente presentados, verificados y el responsable de la recepción haya dado su conformidad.

4.5 Pedidos

Los pedidos de las hojas de sierra se realizará por la/s persona/s designada/s por FREMAP a tal efecto.

Las peticiones de suministro se comunicarán por correo electrónico a través de la aplicación informática de FREMAP (Gestión de Pedidos), en el que se recogerá toda la información necesaria para el correcto suministro de los productos requeridos, incluidos datos de contacto del centro solicitante.

Los pedidos podrán modificarse o anularse durante un plazo de 24 horas a contar de la siguiente manera

- Si el pedido se realiza antes de las 12 horas, el plazo empezará a contar desde las 12 horas del día de la realización del pedido.
- Si el pedido se realiza después de las 12 horas, el plazo empezará a contar desde las 00:01 horas del día siguiente al de la realización del pedido.

Todos los costes derivados de modificaciones o devoluciones correrán por cuenta del adjudicatario.

4.6 Instalación, montaje y pruebas de funcionamiento del equipamiento

La empresa adjudicataria o subcontratada en su caso, será la encargada del transporte, descarga, desembalaje y puesta en marcha del equipamiento. Además, se encargarán de gestionar la retirada de todo tipo de embalaje o cualquier otro desperdicio que se produzca en el montaje, cuando proceda, cumpliendo con las Normas Medioambientales.

Es obligación del adjudicatario la disposición de medios humanos y materiales necesarios para la realización de los distintos trabajos, siendo responsabilidad del mismo el cumplimiento de todos los requisitos técnicos de los diferentes reglamentos vigentes en materia de industria, seguridad e higiene y sanidad de las instalaciones.

El adjudicatario será responsable de posibles daños y/o desperfectos que pudiera causar, directamente o a través de sus subcontratistas, a personas o enseres en el proceso de transporte, descarga y puesta en

marcha del equipamiento, dentro y fuera de las instalaciones de FREMAP, así como durante actuaciones de asistencia técnica.

La empresa adjudicataria llevará a cabo las actuaciones necesarias para la correcta puesta en marcha del equipamiento, realizando todas las pruebas y ajustes necesarios para que el funcionamiento sea el óptimo, sin coste adicional para FREMAP.

En el caso de que durante las pruebas se detecten fallos o cualquier variación de lo indicado en los pliegos, los elementos afectados deberán ser sustituidos por otros que cumplan con lo indicado en los pliegos. El adjudicatario asumirá todos los gastos ocasionados por este motivo.

5. FORMACIÓN

La empresa licitadora ofrecerá un programa de formación inicial adecuado, inmediatamente tras la instalación y verificado el correcto funcionamiento del equipamiento, dirigido al personal del Centro Hospitalario de FREMAP sito en Sevilla.

El programa de formación inicial comprenderá una completa formación en el manejo del equipamiento, para su óptima utilización, tanto desde el punto de vista operativo como funcional, teniendo conocimiento de que ésta se impartirá al personal sanitario de FREMAP. Esta formación está implícita dentro de la oferta, debiendo asumir el adjudicatario todos los costes ocasionados.

Esta formación deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- Formación inicial en el Hospital de Sevilla.
- Formación continuada.
 - o **In situ**, dando cobertura a la solución de problemas que puedan surgir tras el uso inicial y a la optimización de protocolos.
 - o **General**, basada en la resolución de dudas y la optimización de protocolos.

Impartida la formación, el adjudicatario hará entrega a FREMAP en formato digital de:

- Documento básico de apoyo para el uso y manejo del equipamiento.
- Manual de uso del equipamiento, el cual debe presentarse en castellano, incluyendo las características del equipamiento así como una explicación detallada de su funcionamiento y de la instalación de los accesorios.
- Acta de la impartición de la formación, en el cual deberá recogerse el nombre y apellidos del personal sanitario de FREMAP, la fecha de la impartición y la duración de la misma. Este documento deberá estar firmado, visado y sellado por el Centro Sanitario de FREMAP para realizar el pago de la factura. Dicha firma será la conformidad con la impartición de la formación.
- Garantías.

Además, el licitador deberá impartir formación actualizada del equipamiento siempre que lo requiera FREMAP durante la duración del contrato, sin coste adicional.

6. GARANTÍA

El **plazo de garantía del equipamiento**, incluido todos los sistemas adicionales, componentes y accesorios será como mínimo de **dos años**, los cuales serán ampliados en caso de que se oferten en el criterio cuantificable mediante la mera aplicación de fórmulas, concretamente en el **criterio 2. Ampliación del periodo de garantía mínimo del equipamiento**, contando desde que la instalación se considera concluida.

No obstante a lo anterior, el adjudicatario deberá asegurar siempre la garantía mínima legal establecida.

Dentro del período de garantía, el equipamiento suministrado tendrá una cobertura de mantenimiento integral, teniendo como finalidad el buen estado del equipamiento en todo momento.

La garantía también incluye la sustitución de cualquier componente del equipamiento en caso de vicios ocultos o defectos bien sean materiales o de funcionamiento. La cobertura de este mantenimiento vendrá determinada por la información que se expone a continuación:

a) Mantenimiento preventivo programado.

- Revisión periódica de seguridad y control de funcionamiento, ajustes, calibraciones y otras operaciones necesarias para el correcto y óptimo funcionamiento del equipamiento, desde el punto de vista funcional, de seguridad, de rendimiento energético e incluso protección de medioambiente.
- Se realizarán como mínimo las revisiones marcadas por el fabricante.
- El adjudicatario comunicará a FREMAP las fechas de las operaciones de mantenimiento preventivo con suficiente antelación y se ajustará a las franjas horarias más adecuadas para la actividad de FREMAP.

b) Mantenimiento técnico legal.

- Es responsabilidad del adjudicatario la realización de aquellas acciones de mantenimiento que en función de la normativa que resulte de aplicación, revistan carácter obligatorio. Igualmente, quedará obligado a la notificación de cualquier cambio en la legislación, durante la vigencia del contrato, que obligará a la modificación total o parcial de las instalaciones o del equipamiento

c) Mantenimiento evolutivo.

- El mantenimiento evolutivo consistirá en la obligación por parte del adjudicatario de actualizar el software y/o hardware del equipamiento médico objeto del contrato, de forma que se disponga en todo momento de versiones soportadas por el/los fabricante/s, todo sin que afecte al servicio sanitario de FREMAP.

d) Mantenimiento correctivo.

- Consistirá en la reparación de anomalías, deficiencias o averías del equipamiento objeto de suministro, para devolverlos a su estado operacional e inicial. Se llevarán a cabo todas las actuaciones necesarias para su reparación y puesta en marcha efectiva, con la mayor brevedad posible.

- Quedan incluidos todos los componentes del equipamiento, elementos auxiliares, instalación y piezas de repuestos originales – sin límite y sin aceptar piezas reacondicionadas o refurbished.
- Asimismo, todos los costes derivados de la mano de obra, desplazamientos, dietas y demás que puedan derivarse del cumplimiento de la misma, también se considerarán incluidos en la garantía.

6.1 Tiempo de respuesta en caso de avería

Las averías serán comunicadas telefónicamente y/o telemáticamente, habilitándose por el adjudicatario un único teléfono y/o correo electrónico de Asistencia Técnica.

Durante el periodo de garantía, en caso de alguna **avería** el adjudicatario se compromete a dar respuesta de acuerdo a lo siguiente:

Tiempo de respuesta remota (cuando proceda):

El servicio de Asistencia Técnica debe intentar reparar el incidente vía remota en un tiempo no superior a **4 horas** desde la comunicación de la avería entre las 08:00 y las 20:00 horas de lunes a viernes.

- Tiempo de respuesta telefónica Asistencia Técnica:

El Servicio de Asistencia Técnica debe contactar telefónicamente con FREMAP en un tiempo no superior a **4 horas** entre las 08:00 y las 20:00 horas de lunes a viernes.

- Tiempo de solución:

En caso de avería de cualquier componente del equipamiento sanitario, el adjudicatario se compromete a su reparación íntegra, garantizando la completa funcionalidad del equipo, en un plazo máximo de **3 días laborales desde la comunicación de la avería**. Este plazo podrá ser ampliable a 5 días laborables desde la apertura de la avería en casos debidamente justificados por el adjudicatario y aprobados por FREMAP. Ante cualquier incumplimiento de los tiempos de respuesta, FREMAP impondrá penalidades y podrá resolver el contrato según se recoge en el apartado Penalidades del contrato del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Cuando se prevea que el tiempo de reparación de los equipos, de sus componentes, cargadores, baterías y caja de esterilización con filtro puede superar dicho plazo, el adjudicatario entregará uno de iguales o superiores prestaciones sin coste alguno para FREMAP antes del vencimiento del plazo establecido para la reparación de averías y hasta que queden solventados, conforme a las condiciones indicadas anteriormente.

Ante cualquier incumplimiento de los tiempos de respuesta, FREMAP impondrá penalidades y podrá resolver el contrato según se recoge en el apartado Penalidades del contrato del Pliego de Cláusulas Administrativas.

En todo momento, el mantenimiento se realizará de manera que no sea perjudicial a la actividad ordinaria del Centro Hospitalario de FREMAP, respetando en todo momento sus franjas horarias. Se considerará necesario contactar con el Centro Hospitalario (en el caso que proceda) para establecer el momento idóneo por ambas partes para la realización del mantenimiento del equipamiento médico, informando a su vez, a la persona de contacto designada por FREMAP. Por cada actuación realizada (con independencia de la naturaleza – correctiva, preventiva, técnico/legal o evolutiva-), se deberá emitir el correspondiente informe

recogiendo el diagnóstico inicial, las tareas llevadas a cabo y los resultados obtenidos del mantenimiento realizado.

El adjudicatario deberá de disponer, para las labores de mantenimiento, de un servicio de asistencia técnica propio o servicio de asistencia técnica autorizado, debidamente acreditado y homologado por el fabricante, para la correcta prestación del servicio de mantenimiento.

Corresponde al adjudicatario todos los derechos y obligaciones respecto del personal asignado a la prestación objeto del contrato, sin que se establezca vinculación alguna con FREMAP, todo ello conforme a la legislación vigente en materia laboral.

7 SERVICIO DE ATENCIÓN A FREMAP

El adjudicatario tendrá establecido un servicio de atención a FREMAP que permita una respuesta ante cualquier necesidad de FREMAP de lunes a viernes, y que deberá cumplir como mínimo con los siguientes requisitos:

1. Comunicación reparación remota (cuando proceda) y tiempo de respuesta telefónica asistencia técnica de incidencias y dudas de funcionamiento del equipamiento: Comunicación por teléfono y por correo electrónico las 08:00 y las 20:00 horas. Respuesta inferior a 4 horas.
2. Servicio para para recepción de pedidos, comunicación de incidencias en las entregas, comunicación de devoluciones, mantenimiento de Catálogo, facturación e incidencias del contrato y otras funciones no incluidas en el apartado anterior: Comunicación por teléfono y por correo electrónico las 09:00 y las 17:00 horas. Respuesta inferior a 4 horas y una resolución de la incidencia de estas funciones, no superior a 15 días.

8 MUESTRAS

FREMAP realizará pruebas del equipamiento ofertado (con todos sus componentes objeto de esta licitación) con el objetivo de realizar una valoración de las características técnicas del mismo según lo indicado en los criterios de adjudicación del Pliego de Cláusulas Administrativas, sin que esto tenga coste alguno para FREMAP.

Referente a las hojas de sierra, el licitador únicamente presentará una muestra de cada hoja de sierra descrita en el punto [4.2 del presente pliego](#). Por tanto, no presentará muestras de las hojas de sierra recogidas en el listado aportado referente a las hojas de sierra compatibles con el modelo de motor quirúrgico ofertado.

Las muestras presentadas deberán permitir valorar la totalidad de requisitos exigidos. En caso de que la documentación presentada no permita la valoración de alguna característica puntuable esta se valorará con cero puntos. Podrá ser motivo de exclusión la no presentación por parte del licitador del total de las muestras exigidas.

El licitador realizará una demostración de las funcionalidades del equipamiento en la fecha señalada en la nota de fechas publicada al efecto, en el Hospital de Sevilla, cuya dirección es:

Hospital FREMAP Sevilla
Avda Jerez s/n, 41012
Sevilla

Una vez realizada la demostración, el personal sanitario de FREMAP procederá a la valoración de las muestras en el mismo día.

El licitador recogerá el equipamiento utilizado el mismo día que la presentación de funcionalidades, una vez el personal técnico haya terminado con la valoración, notificándose al proveedor.

Podrá ser excluido del procedimiento de adjudicación el licitador que no presente el mismo equipamiento ofertado (con todos sus componentes objeto de esta licitación) para su valoración, no presente equipamiento para su valoración, no realice la demostración de funcionalidades del equipamiento o las muestras presentadas no cumplan las características mínimas exigidas.

9 RESPONSABLE DEL CONTRATO

Durante la duración del contrato, el adjudicatario designará a una única persona como responsable del contrato, que tendrá como atribuciones la labor de coordinación y de garantizar la correcta gestión y seguimiento del suministro (Mantenimiento de Catálogo, facturación, aplicación de penalidades, e incidencias del contrato), sin suponer un coste adicional a FREMAP.

FREMAP por su parte designará a una persona como responsable del contrato, al que corresponderá supervisar el cumplimiento de su ejecución con arreglo a las condiciones estipuladas en los pliegos de la licitación y a la oferta del adjudicatario.

Ambas designaciones, con los datos pertinentes, así como identificación, número de teléfono y dirección de correo electrónico de contacto, se comunicarán en el momento de la firma del contrato y, de haber algún cambio posterior, la comunicación se hará con una semana de antelación, garantizando así que el suministro y servicio no se vea perjudicado.

10 PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y R. D. 171/2004 sobre coordinación de la actividad preventiva, la empresa contratada debe entregar para la firma del contrato la siguiente documentación:

✓ **Declaración de modalidad PRL (*)**

(*) Documentación disponible en el perfil de contratante de la Mutua (<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/perfilContratante>): Nombre O. Contratación: FREMAP – BUSCAR - Director Gerente de FREMAP – Documentos - Otros documentos



ANEXO I. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL EQUIPAMIENTO

- **CENTRO FREMAP AFECTADO:** Centro Hospitalario FREMAP SEVILLA
- **CARÁCTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS.**

Deberá contar con marcado CE

PIEZA DE MANO GIRATORIA DOBLE GATILLO

- Pieza de Mano de Doble Gatillo con 3 modos (Avance/Retroceso/Oscilación).
- Velocidad de Fresado hasta 300 rpm y Velocidad de Perforado hasta 1.500 rpm
- Opción de Fresado (Ream) y Perforado (Drill) en la misma pieza de Mano .
- Lubricación no necesaria.
- Protección frente a la entrada de líquidos mínimo IPX6.
- Botón de Seguridad que bloquee los gatillos cuando el motor no está en uso
- Peso sin batería 650 gr aproximadamente.
- Esterilización por vapor pre-vacío a 134°C.
- Esterilizable a baja temperatura.

ADITAMENTO SIERRA SAGITAL

- Lubricación no necesaria.
- Compatible con hojas de sierra ofertadas.
- Velocidad de corte máxima hasta 16.000 rpm.
- Rango de corte: 3,2 mm.
- Cabezal giratorio a 360°.
- Esterilización por vapor pre-vacío a 134°C.
- Esterilizable a baja temperatura.
- Composición de acero inoxidable y aluminio anodizado.

ADITAMENTO/S PASA AGUJAS 2 GATILLOS CON CAPACIDAD DE INTRODUCIR AGUJAS DE LOS SIGUIENTES CALIBRES 0,71-3,2 MM

- Aditamento/s para motores de 2 gatillos con capacidad de introducir agujas de los siguientes calibres: 0,71-3,2 mm.
- La necesidad es disponer de aditamentos que cubran dicho rango de calibre. FREMAP aceptará los distintos formatos de presentación. Aceptará un aditamento que tenga la capacidad de abarcar dicho rango, o bien varios aditamentos con rangos inferiores que, al disponerlos, pueda ser cubierta la necesidad de introducir agujas con un calibre de rango 0,71-3,2 MM.
- Lubricación no necesaria.

- Velocidad máxima hasta: 1.500 rpm.
- Relación de giro: 1:1.
- Par de fuerza: 3,95Nm.
- Esterilización por vapor pre-vacío a 134°C.
- Esterilizable a baja temperatura.
- Composición de acero inoxidable y aluminio anodizado.

ADITAMENTO JACOBS 1/4" CON SISTEMA DE BLOQUEO

- Aditamento jACOBS 1/4" con sistema de bloqueo. FREMAP aceptará aditamento JACOBS 1/4" con llave, siendo ésta el mecanismo de bloqueo del mismo. FREMAP aceptará de igual modo Aditamento Jacobs 1/4" sin llave que disponga de un sistema de bloqueo el cual sustituya a la llave.
- Lubricación no necesaria.
- Anclaje Jacobs ¼" hasta 6,35mm.
- Canulación: 5,1mm de diámetro.
- Velocidad máxima hasta: 1.500 rpm
- Relación de giro 1:1.
- Par de fuerza: 3,95Nm.
- Esterilización por vapor pre-vacío a 134°C.
- Esterilizable a baja temperatura.
- Composición de acero inoxidable y aluminio anodizado.

ADITAMENTO FRESADOR (AO/ASIF) 5:1

- Lubricación no necesaria.
- Permitir anclaje de piezas tipo AO.
- Canulación:4,0mm.
- Velocidad máxima hasta 300 rpm
- Relación de giro 5:1
- Par de fuerza: 16,4Nm
- Esterilización por vapor pre-vacío a 134°C
- Esterilizable a baja temperatura.
- Composición de acero inoxidable y aluminio anodizado.

ADITAMENTO TALADRO (ZIMMER/HUDSON)

- Lubricación no necesaria.
- Posibilidad anclaje rápido tipo Zimmer/Hudson
- Canulación: 4,2 mm de diámetro.
- Velocidad máxima hasta 1,500 rpm.
- Par de fuerza: 3,95 Nm.

- Relación de giro 1:1.
- Esterilización por vapor pre-vacío a 134°C.
- Esterilizable a baja temperatura.
- Composición de acero inoxidable y aluminio anodizado.

ADITAMENTO TALADRO BROCAS (TRINKLE/AO)

- Lubricación no necesaria.
- Posibilidad anclaje rápido tipo Trinkle/AO.
- Canulación: 3,40 mm de diámetro.
- Velocidad máxima hasta 1,500 rpm.
- Par de fuerza: 3,95 Nm.
- Relación de giro 1:1.
- Esterilización por vapor pre-vacío a 134°C.
- Esterilizable a baja temperatura.
- Composición de acero inoxidable y aluminio anodizado.

BATERÍA LITIO PEQUEÑA

- De iones de litio sin efecto memoria.
- Seguro de la batería: Mantiene el paquete de baterías en la pieza de mano.
- Duración de la carga en días: 30 días aproximadamente.
- Autonomía batería mínimo en uso continuo: 30 minutos.
- Vida de la batería: 300 ciclos o superior.
- Esterilizables a baja temperatura.
- Esterilización por vapor pre-vacío a 134°C.
- Peso: 0,34 kg
- 1,1 amperios/hora

Se excluirá al licitador que presente baterías no esterilizables, es decir, deberán presentarse en un formato que permita esterilizarla, usarla y cargarla sin necesidad de añadir o retirar ningún componente/accesorio de la batería.

BATERÍA LITIO GRANDE

- De iones de litio sin efecto memoria.
- Seguro de la batería: Mantiene el paquete de baterías en la pieza de mano.
- Duración de la carga en días: 30 días aproximadamente.
- Autonomía batería mínimo en uso continuo: 30 minutos.
- Vida de la batería: 300 ciclos o superior.
- Esterilizables a baja temperatura.

- Esterilización por vapor pre-vacío a 134°C.
- Peso: 0,49 kg
- 2,2 amperios/hora

Se excluirá al licitador que presente baterías no esterilizables, es decir, deberán presentarse en un formato que permita esterilizarla, usarla y cargarla sin necesidad de añadir o retirar ningún componente/accesorio de la batería.

CARGADOR DE BATERÍAS DE LITIO

- Capacidad de carga de 4 estaciones de litio.
- Tiempo de carga de una batería de 0-30 minutos aproximadamente.
- Indicador digital de ciclos de carga, estado de la batería y su carga.
- Compatible con las baterías ofertadas.
- La batería se introducirá en el cargador sin necesidad de accesorios adicionales.

CAJA DE ESTERILIZACIÓN SÓLIDA CON FILTRO

- Caja perforada con cierre de seguridad. Incluirá tapa.
- Capacidad suficiente para alojar piezas de mano y sus aditamentos y accesorios.
- Posibilidad de elegir el color de la tapa.
- Esterilización por vapor pre-vacío a 134°C.
- Esterilizable a baja temperatura.
- Bandeja interna extraíble.
- La bandeja, la caja y la tapa ofertada deberán ser compatibles entre sí.

HOJAS DE SIERRA

- Hoja de Sierra Sagital 5.5 x 18.5 x 0.4mm
- Hoja de Sierra Sagital curva 9.5x25.5x0.4mm
- Hoja de Sierra Sagital recta 9.5x25.5x0.4mm
- Hoja de Sierra Sagital 6x34x0.4mm
- Hoja de Sierra Sagital 9.5x41x 0.4mm

Será excluido del procedimiento de adjudicación el licitador cuyo equipamiento médico no cumpla las características mínimas exigidas en el presente Pliego.

La descripción, composición y características técnicas establecidas son características mínimas que se deberán cumplir, aceptándose productos cuyas características sean superiores.

Si alguna de las características determina una marca o modelo exclusivo, éstas serán tomadas únicamente como guía u orientación para la presentación de las ofertas, sin que el hecho de no ajustarse exactamente sea causa de exclusión previa.

Las medidas serán tomadas como aproximadas, siempre y cuando se demuestre que no afecta a la funcionalidad del artículo solicitado.

Las referencias y envases se indican como orientativas de las características de calidad mínimas que deben tener los artículos ofertados por los distintos licitadores.

Para la definición del equipamiento, puede darse el caso que se haya empleado **de manera excepcional la referencia a una marca o producto concreto para identificar una parte del objeto del suministro, en casos en los que no es posible la definición de manera genérica por parte del personal técnico usuario del equipamiento**, en el caso concreto, la expresa admisión de que dicha mención es puramente orientativa, sin que excluya o impida formular proposiciones con otro equipamiento de similares propiedades técnicas, y, la existencia de otros mecanismos para permitir el acceso a la licitación de cualquier interesado, impiden que dicha actuación acarree la medida extrema de la anulación del PPT.